



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 195-2023-MPPA-A**

Aguaytía, 08 de mayo del 2023.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA**

##### **VISTO:**

El expediente interno N° 04014-2023, Carta N° 758-2023-GPPyR-MPPA-A, de fecha 05 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; el Informe N° 041-2023-SGP-GPPyR-MPPA-A, de fecha 05 de mayo del 2023, emitido por el Subgerente de Presupuesto, y;

##### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo previsto en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, refiere: *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades sean estas Provinciales y Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En ese contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad del auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relación que se puede presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, según el numeral 40.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre modificación presupuestal señala: *"los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestarios, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional; 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;*

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del precitado Decreto Legislativo N° 1440, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...);

Que, de conformidad con el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 aprobado según Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50, Directiva para la ejecución presupuestaria señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Que, mediante Informe N° 087-2023-SGM-VDSC-GIO/MPPA-A, de fecha 24 de abril de 2023, el Ing. Víctor David Salvatierra Córdova, (e) de la Subgerencia de Maestranzas, solicita modificación presupuestal para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Motoniveladora SEM-919;

Que, mediante Informe N° 086-2023-SGM-VDSC-GIO/MPPA-A, de fecha 24 de abril de 2023, el Ing. Víctor David Salvatierra Córdova, (e) de la Subgerencia de Maestranzas, solicita modificación presupuestal para la adquisición de equipo de protección personal (EPP), por el monto de S/. 10,811.40 (Diez Mil Ochocientos Once con 40/100);

Que, mediante Carta N° 021-2023-GAJ-GM-MPPA, de fecha 04 de abril de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita modificación presupuestal por el monto de S/ 90,788.00 (según cuadro que adjunta al presente), para la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República, para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, con el objetivo de la realización de una auditoría financiera del periodo 2022 en la Municipalidad Provincial de Padre Abad ;

Que, mediante Carta N° 107-2023-MPPA-GAT-MPPA-A, de fecha 19 de abril de 2023, el Gerente de Administración Tributaria, solicita la modificación presupuestal Tipo 003, el cual está incluido el pago de vestuarios, accesorios y prendas diversas, por el monto de S/ 8,822.00 (Ocho Mil Ochocientos Veintidós con 00/100);

Que, mediante Carta N° 098-2023-MPPA-GAT-MPPA-A, de fecha 13 de abril de 2023, el Gerente de Administración Tributaria, solicita la modificación presupuestal Tipo 003, el cual está incluido el pago del personal, correspondiente al mes de abril del 2023, por el monto de S/. 21,022.00 (Veintiún Mil Veintidós con 00/100);

Que, mediante Carta N° 067-2023-MPPA-GAT-MPPA-A, de fecha 20 de abril de 2023, la Jefa del Centro de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF, solicita la modificación presupuestal Tipo 003, para ser incluido en la específica de compra de bienes y apoyo a las beneficencias;

Que, mediante Carta N° 01076-2023-GAF-MPPA-A, de fecha 12 de abril de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, en merito a lo señalado en la Carta N° 166-2023-MPPA-A-GM-GAF-SG/RR.HH, de fecha 11 de abril de 2023, solicita la modificación presupuestal Tipo 003, para el proceso del Contrato Administrativo de Servicio - CAS Temporal 2023;

Que, mediante Carta N° 143-2023-GDSE-MPPA-A, de fecha 24 de abril de 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, en merito a lo señalado en el Informe N° 401-2023-SGDSyE, de fecha 24 de abril del 2023, solicita la modificación presupuestal de la META 25, para apoyo a la acción comunal;

Que, mediante Carta N° 142-2023-GDSE-MPPA-A, de fecha 24 de abril de 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, en merito a lo señalado en el Informe N° 402-2023-SGDSyE, de fecha 24 de abril del año 2023, solicita la modificación presupuestal META 16, para ser incluido para pagos diversos de bienes y servicios;

Que, mediante Carta N° 122-2023-GDSE-MPPA-A, de fecha 11 de abril de 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, solicita cambio de específica de gastos del Proyecto **"Mejoramiento de las Capacidades Técnico Productivo en el cultivo de Bolaina (Guzuma Crinita Amrt), en la Comunidad de Tarahuaca del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali"**;

Que, mediante Carta N° 408-2023-MPPA-GM-GSPGAS, de fecha 03 de abril de 2023, el Gerente (e) de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en merito a lo señalado en el Informe N° 004-2023/GSPGA/MPPA-A/JCES; de fecha 30 de marzo del 2023, solicita asignación presupuestal para elaboración del expediente técnico del IOARR, **Renovación de captación de agua, remodelación de línea de conducción y red de distribución,**





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

reparación de PTAP; además de otros activos en el (la) sistema de agua potable y alcantarillado sanitario en la localidad Alto Shambillo, Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”;

Que, mediante Carta N° 152-2023-SGSCyDC-GSPYGA-MPPA/A, de fecha 24 de abril de 2023, el Subgerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicita modificación presupuestal tipo 003, para el transporte y traslado de carga, bienes y materiales;

Que, mediante Carta N° 358-2023-MPPA-GM-GSPGAS, de fecha 22 de marzo de 2023, el Gerente (e) de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, en merito a lo señalado en la Carta N° 138-2023-SGLPAVyGA-GSPYGA-MPPA-A, de fecha 21 de marzo del 2023, solicita incorporación de clasificadores y modificación presupuestal de la Meta 0034, Meta 0043 del Mantenimiento de parques y Jardines y servicios de Limpieza Pública;

Que, mediante Carta N° 611-2023-MPPA-A/GIO, de fecha 26 de abril de 2023, la Gerencia de Infraestructura y Obras, en merito a lo señalado en el Informe N° 235-2023-BCH/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 26 de abril de 2023, solicita modificación presupuestal Tipo 0003, a nivel de específica de gastos por el servicio de alquiler de vehículo;

Que, mediante Memorandum N° 575-2023-GPPyR-MPPA-A, de fecha 17 de abril del 2023; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita la Modificación Presupuestal TIPO 003, a la Subgerencia de Presupuesto, para habilitar el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Subgerencia de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Distrito de Padre Abad de la Provincia de Padre Abad del Departamento de Ucayali”;

Que, mediante Informe N° 041-2023-SGP-GPPyR-MPPA-A, de fecha 05 de mayo del 2023, el CPC. Heraclio Pablo Ventura Espíritu, Subgerente de Presupuesto, solicita formalizar las modificaciones presupuestales TIPO 003 – CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (INTERNAS) en el Nivel Funcional y Programático de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, para el cual se ha consignado las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000072, 0000000075, 0000000076, 0000000077, 0000000079, 0000000081, 0000000082, 0000000083, 0000000084, 0000000086, 0000000087, 0000000088, 0000000089, 0000000090, 0000000091, 0000000092, 0000000093, 0000000094, 0000000095, 0000000096, 0000000097, 0000000098, 0000000099, 000000100, 000000101, 000000102, 000000103, 000000104, 000000105, 000000106, 000000108, 000000109, correspondiente al mes de ABRIL del año fiscal 2023;

Que, mediante Carta N° 0758-2023-GPPyR-MPPA-A, de fecha 05 de mayo del 2023; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita autorización de modificación presupuestales TIPO 003 correspondiente al mes de ABRIL 2023, mediante acto resolutivo;

Que, en consecuencia, a raíz de lo solicitado y con el proveído s/n, de fecha 08 de mayo del 2023; el Gerente Municipal autoriza se proceda la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestales de TIPO 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (INTERNAS) efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Presupuesto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el cual se ha consignado las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000072, 0000000075,**



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

0000000076, 0000000077, 0000000079, 0000000081, 0000000082, 0000000083, 0000000084, 0000000086, 0000000087, 0000000088, 0000000089, 0000000090, 0000000091, 0000000092, 0000000093, 0000000094, 0000000095, 0000000096, 0000000097, 0000000098, 0000000099, 0000000100, 0000000101, 0000000102, 0000000103, 0000000104, 0000000105, 0000000106, 0000000108, 0000000109, correspondiente al mes de **ABRIL** del año fiscal 2023;

**ARTICULO SEGUNDO: SUSTENTAR** la presente Resolución con las Notas de Modificación Presupuestaria, generadas durante el mes de abril de 2023.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de esta municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
• AGUAYTÍA •  
Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO  
ALCALDE PROVINCIAL